OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1483

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar procedimiento de adjudicación de autorizaciones demaniales para la instalación y explotación de puestos de helados para los años 2014 a 2016 en puertos de Bizkaia y Gipuzkoa.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar procedimiento de adjudicación de autorizaciones demaniales para la instalación y explotación de puestos de helados para los años 2014 a 2016 en puertos de Bizkaia y Gipuzkoa, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 57, de 24 de marzo de 2014, se procede a su corrección.

En la página 2014/1397 (1/2), en el cuadro que figura en el resuelvo primero, de la publicación tanto en euskera como en castellano,

Donde dice:

En Bizkaia: – Bermeo: 1 puesto – Elantxobe: 1 puesto – Lekeitio: 1 puesto – Ondarroa: 1 puesto	En Gipuzkoa: – Donostia: 1 puesto – Deba: 1 puesto – Getaria: 2 puestos – Hondarribia: 4 puestos – Mutriku: 1 puesto – Zumaia: 1 puesto

Debe decir:

En Bizkaia: – Armintza: 1 puesto – Bermeo: 1 puesto – Elantxobe: 1 puesto – Lekeitio: 1 puesto – Ondarroa:1 puesto	En Gipuzkoa: – Donostia: 1 puesto – Deba: 1 puesto – Getaria: 2 puestos – Hondarribia: 4 puestos – Mutriku: 1 puesto – Zumaia: 1 puesto